



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 517

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FRANCISCO GILET GIRART

Sesión núm. 23

celebrada el miércoles, 7 de junio de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencias:

- | | |
|--|-------|
| — Del señor Ministro de la Presidencia (Pérez Rubalcaba), para informar sobre la situación actual del archivo óptico de la Expo. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000579). Esta comparecencia ha sido cumplimentada por el Ministro de Economía y Hacienda..... | 15842 |
| — Del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Griñán Martínez), para informar de los planes del Gobierno en relación a los funcionarios de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000570) | 15849 |
-

Página

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (PEREZ RUBALCABA), PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION ACTUAL DEL ARCHIVO OPTICO DE LA EXPO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000579.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se inicia la sesión.

En primer término, damos la bienvenida al Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes, en su primera comparecencia ante esta Comisión, al menos en lo que a esta V legislatura se refiere.

En consecuencia, pasamos a debatir el orden del día, entrando en el punto primero: Comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda —que sustituye a don Alfredo Pérez Rubalcaba, Ministro de la Presidencia—, a petición del Gobierno y habiendo prestado conformidad el Grupo Parlamentario Popular, solicitante de la comparecencia, y por acuerdo de la Mesa, para informar sobre la situación actual del archivo óptico de la Expo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solbes Mira):** Señor Presidente, voy a intentar ilustrar a la Comisión con mis limitados conocimientos sobre el tema, esperando que podamos clarificar alguno de los puntos pendientes.

De acuerdo con la información disponible en el ministerio a través de la sociedad Agesa, el archivo óptico de la Expo tiene como objetivo fundamental llevar a cabo un archivo histórico-documental, que no tiene como finalidad básica sustituir al archivo documental normal que se pone en marcha. Se utiliza un determinado procedimiento contratado con la empresa Olivetti; ese procedimiento incluye la utilización de discos de tecnología «worm», que son aquellos que permiten la grabación de una sola vez, con lectura ilimitada y no admiten borrado ni sobreimposición; que en el archivo óptico se incluyen tres bases de datos: la realizada para la documentación administrativa, los artículos de prensa desde 1985 hasta mediados de noviembre de 1992 y la división de concesión de suministro mediante la aplicación de una determinada tecnología llamada «computer output to light laser-disc».

El proyecto termina en diciembre de 1992, cuando finaliza la Expo, y en la información disponible hasta ese momento, como dice el proyecto, es decir, la colaboración con Hispano Olivetti está contenida en 33 discos, que se encuentran en perfecto estado y debidamente almacenados.

El sistema, que es un sistema informático, según parece, bastante delicado, sufre varias averías en los años 1992 y 1993. En el año 1993 tiene una última avería que no se ha reparado aún. ¿Por qué no se produce esta reparación, y creo que éste es uno de los puntos básicos que pre-

ocupan a SS. SS.? Por dos razones. Primera, porque el objetivo fundamental que podría tener la reparación, que es disponer de la información que pueda solicitar el Tribunal de Cuentas o cualquier otra institución, no es imprescindible en la medida que los archivos documentales permiten acceder a esos datos sin ningún tipo de dificultad, dado que toda la información sobre los expedientes administrativos de la Expo está documentada y archivada de acuerdo con procedimientos convencionales.

Segunda razón, respecto de la reparación. Si hay 33 discos en perfecto estado que se pueden leer, los pongamos en marcha o reparemos para que se pueda hacer; sin embargo, la empresa actualmente titular de este elemento informático, primero, no lo está utilizando, porque es un sistema informático excesivo para las necesidades de la empresa en el momento actual; segundo, tiene previsto trasladarlo al nuevo archivo que se va a poner en marcha en La Cartuja con toda la base de datos de la Expo-92 y, en ese sentido, se trasladará a la Junta de Andalucía. Según me informan los responsables de la empresa, la decisión de no llevar a cabo la reparación en el momento actual se deriva de que al ser un elemento muy delicado, parecería razonable que cualquier puesta a punto se hiciera en un momento posterior, una vez que físicamente se haya hecho el traslado.

Esta es la información de que dispongo en este momento y la que puedo facilitar a SS. SS. Dicho en otros términos, implicaría cierto coste, que no está definido; ese coste podría ser inútil en la medida que el traslado del sistema de lectura, dada su delicadeza, no garantizaría que funcionase bien en su nueva ubicación; tercero, no parece imprescindible, dado que existe ya la documentación técnica o que existe toda la documentación administrativa disponible mediante el sistema normal de archivo de procedimiento convencional y, por tanto, no parecía recomendable hacer la inversión en el momento actual.

Esa es la situación, ésas son las razones y lo que puedo informar a SS. SS.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo autor de la iniciativa, tiene la palabra don Andrés Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA:** Señor Presidente, doy la bienvenida en nombre de mi Grupo al señor Ministro, que, por cierto, creo que tiene mérito su presencia aquí, primero, porque nosotros no la habíamos pedido, habíamos solicitado la del señor Pérez Rubalcaba, y, segundo, porque él mismo reconoce sus limitados conocimientos. No sé si ésa es la razón para que haya sido enviado, precisamente para contestar a nuestras preguntas, pero resulta un tanto sorprendente, o si admitiría que con sus limitados conocimientos es el que más conoce, dentro del Gobierno, sobre estas cuestiones.

En todo caso, señor Ministro, empezaría con una mínima intervención, porque creo que hay que situar la cuestión que nos ocupa, recordándole algo muy elemental, pero que desde el partido del Gobierno, al que no sé si usted pertenece o no, pero en todo caso se sentirá vinculado a su gestión, se olvida con frecuencia y está pagándolo muy

caro, y es en qué consiste la responsabilidad política, que es algo muy distinto de la posible responsabilidad penal o administrativa, jurídica en general. La responsabilidad política es algo incompatible con el principio de presunción de inocencia, que es propio de la responsabilidad penal, y cuyo traslado a la política daría lugar a un curioso principio, que sería el de presunción de confianza. Parece que el partido del Gobierno y el Gobierno mismo presumen de que la confianza de los ciudadanos en ellos es obligada y los hechos y las elecciones demuestran que no es verdad. Para ganarse la confianza del ciudadano hace falta dar pruebas; así como para desmontar la presunción de inocencia hay que probar, para ganarse la presunción de confianza hay que dar pruebas de que se merece esa confianza, y de la presunción de confianza sin pruebas se pasa con facilidad al abuso de confianza.

Voy a trasladarle, señor Ministro, algunos hechos que, por lo visto, usted ignora, en relación al archivo y a la contradictoria actitud que el Gobierno ha ido manteniendo respecto al archivo y respecto a la fiscalización que el Tribunal de Cuentas está en estos momentos llevando a cabo, que se traducirá en unas preguntas muy concretas que agradecería me contestara.

Actitud del Gobierno sobre el archivo. El 14 de octubre de 1994 se afirma al Tribunal de Cuentas que el archivo no es susceptible de utilización y se justifica la no reparación por su alto coste. Tengo un documento donde se dice exactamente eso. Usted acaba de decir, aceptando claramente la confianza de los ciudadanos, que no se sabe el coste de la reparación. Por tanto, se ha negado al Tribunal de Cuentas el acceso al archivo justificando que no se repara por su alto coste y usted confiesa hoy aquí —y el Gobierno lo había admitido también en febrero de 1995— que no se sabe cuánto cuesta porque no se ha planteado evaluar el coste.

La única información adicional que usted ha aportado hoy es algo para mí novedoso, y es ese traslado físico que, de pronto, una sociedad que depende del Gobierno ha sentido de trasladar el archivo óptico de sitio. Hasta ahora sobre eso no había ninguna información; es una cosa de última hora, esas prisas por el traslado que, por lo visto, han surgido ahora.

El 22 de noviembre de 1995 (fíjese que son cinco meses después de haberse negado la reparación al Tribunal de cuentas por su alto coste) el Gobierno afirmaba que no podía determinar el coste. Este Diputado preguntó entonces cuánto costó la última reparación, porque eso ya nos da una pista. Usted por lo visto no lo sabe, porque si lo supiera lo habría aportado aquí, ya que es un dato relevante. La última reparación del archivo óptico, según información del Gobierno a este Diputado, del 10 de mayo pasado, realizada en el segundo semestre de 1993, días antes de que el Tribunal de Cuentas apareciera por allí, costó 1.278.000 pesetas.

De estos hechos que le he expuesto ya surgirían dos series de preguntas, señor Ministro. ¿En qué datos se apoyó Agesa para afirmar al Tribunal de Cuentas que no procedía reparar el archivo óptico por el alto coste de la operación? Acompañada de esta otra: ¿Considera el Gobierno antieconómico dedicar poco más de un millón de pesetas a reparar

un archivo óptico valorado en mil millones hace sólo tres años? Usted que es Ministro de Economía me podrá contestar si es antieconómica esa reparación.

Junto a esas preguntas estas otras: ¿En cuánto valoraría el Gobierno la disponibilidad de información capaz de conceder fiabilidad a la fiscalización llevada a cabo por el Tribunal de Cuentas sobre una de las inversiones públicas más costosas y polémicas de los últimos años? ¿El Gobierno valoraría en más de 1.200.000 pesetas, o en menos? ¿En cuánto valoraría el Gobierno esa fiabilidad?

Continúo, señor Ministro. El Gobierno ha mantenido, a la vez, una actitud contradictoria en relación al papel del Tribunal de Cuentas, ya que en dos ocasiones ha negado a esta Cámara y a Diputados de esta Cámara documentos que solicitaban —se sobreentiende que lo que se envía siempre son copias, obviamente— alegando que esa documentación estaba siendo analizada por el Tribunal de Cuentas. De ahí viene otra pregunta, señor Ministro y por favor le rogaría que me la contestara. Seguro que lo sabe, porque por poco que se haya preparado su intervención, usted que tiene fama bien merecida, de hombre riguroso, se habrá enterado. ¿En qué fecha concreta comenzó el Tribunal de Cuentas su tarea de fiscalización de la gestión de la Expo? Sería muy grave que el Gobierno hubiera utilizado como coartada al Tribunal de Cuentas para negar información a esta Cámara y a miembros de esta Cámara, como me temo que, en efecto, ha hecho.

Usted, por lo visto, desconoce a la vez algunos antecedentes del problema que hoy nos ocupa, y hacen que deje de ser una anécdota más o menos relacionada con la informática para convertirse en un problema de cierto calado político. Le voy a recordar algunos hechos que usted, por lo visto, desconoce.

En febrero de 1992, poco antes de comenzar la Expo, aparece en la Isla de la Cartuja un asesor del Ministro Zapatero, que ha ocupado un alto cargo en el Tribunal de Cuentas desde el año 1988 a 1992, el señor Martínez. Llega allí y lo que hace es insinuar que hay que proceder a duplicar la documentación existente en el archivo óptico haciendo unos expedientes bis que, según una denuncia que en ese momento se presenta por un funcionario de la auditoría interna, que perdió su puesto de trabajo 15 días después como consecuencia de la denuncia, esa documentación estaría siendo, entre otras cosas, borrada en alguno de sus pasajes, se estarían eliminando documentos comprometedores —así se dice en la denuncia— relativos a la contratación de la Expo y se estarían incluyendo documentos inexistentes.

Usted ha dicho aquí que el archivo óptico no admite borrado. Lo que no ha dicho, y sí se decía en esa denuncia, es que la documentación en papel sobre la que está actuando en este momento el Tribunal de Cuentas sí admite borrado, y de hecho fue borrada en su día, según fue denunciado, por lo menos. Y vuelvo a lo de la presunción de confianza; cuando hay una denuncia de este tipo hay que poner los medios para esclarecer inmediatamente los hechos. De ahí mi pregunta, señor Ministro. Dígame, por favor, ¿qué medidas concretas adoptó el Gobierno tras denunciarse que el señor Martínez había dado instrucciones para alterar la do-

cumentación de la Expo y había profetizado la inutilización de su archivo óptico?

Señor Ministro, el asunto no quedó ahí, el asunto fue a más. El señor Martínez, cuando se le hizo ver que la discrepancia existente entre el contenido del archivo óptico y la documentación bis que él estaba procediendo a elaborar, modificando y alterando el original, sería fácilmente observable, precisamente porque, como usted ha dicho, el archivo óptico no se puede borrar, manifestó textualmente, según consta en la denuncia y según una funcionaria que, aparte del denunciante, testimonió ante un Juez: A grandes males, grandes remedios; se quema el archivo óptico, se hace parecer que ha sido accidental y se acabó el problema. Así lo dijo hace tres años, y hoy, tres años después, el archivo óptico no se ha quemado pero está tan absolutamente inutilizable como si se hubiera quemado. Pregunto al señor Ministro ¿El Gobierno considera casual el cumplimiento de la profecía del señor Martínez sobre la futura inutilización del archivo óptico de la Expo? Que en política no se cumplan las promesas es algo a lo que ya estamos muy acostumbrados, pero que en política se cumplan las profecías es todo un milagro, señor Ministro, esto sí que es realmente portentoso y seguro que usted podrá aportarle alguna respuesta a esta Cámara.

El funcionario de la auditoría que denunció estos hechos se dirigió al señor Pellón. El señor Pellón no le recibió, no contestó a la carta donde materializó su denuncia y sí contestó con una carta diciéndole que días después, el 31 de mayo, podía considerarse ajeno a la empresa. Como ya he dicho, dos funcionarias testifican que los hechos se produjeron tal cual fueron denunciados.

Fíjese qué cosa más curiosa. En un debate en esta Cámara con el señor Pellón, un Diputado recordó al señor Pellón el siguiente hecho. El señor Pellón reaccionó con una querrela contra ese funcionario, querrela que fue archivada, de lo cual yo no deduzco nada, porque soy un jurista y sé lo que significa un archivo; de que se archivara la querrela yo no deduzco que los hechos eran reales, como tampoco deduzco de cualquier otro archivo que los hechos sean falsos, pero fíjese lo que ocurre. El señor Pellón entrega, como elemento de inculpación, a la hora de plantear esa querrela, un plan general que se había hecho de fiscalización de la Expo y ya, por el enorme entusiasmo alterador de documentos que había en la Expo en ese momento, altera el documento y suprime del mismo —que he entregado ayer en esta Cámara a la prensa— un pasaje en el que se alude a la existencia del archivo óptico y a la existencia de unas recomendaciones semestrales que ese funcionario había ido haciendo como auditoría interna y que ese Diputado no ha conseguido hasta ahora todavía recibir, tiene cada una de ellas diez folios. Fíjese hasta qué punto se ha alterado el documento que hasta en los Juzgados acaban apareciendo documentos mutilados o alterados.

Parece que se ha cumplido la profecía del señor Martínez sobre la inutilización del archivo, y nos encontramos en una situación muy curiosa, usted dice que no se arregla el archivo porque toda la documentación está allí disponible; o sea usted una vez más se sitúa en la presunción de confianza, dice a los ciudadanos, dice a nuestro grupo, que

representa a los ciudadanos, que estamos obligados a confiar en su palabra, en la palabra de un Gobierno cuya credibilidad en este momento es nula porque se ha visto espectacularmente afectado por casos de corrupción y precisamente porque la Expo está en el punto de mira desde hace tres años de esas sospechas de corrupción, no por mala voluntad de nadie, sino por el secretismo sistemático con que el Gobierno ha venido llevando a cabo todo lo relativo a información sobre la Expo. Sobre las Olimpiadas, donde se han gastado mucho dinero, no ha habido ningún problema porque toda la información que se ha pedido, se ha dado; sin embargo, respecto a la Expo, no sé por qué, no se da la información.

Sólo digo cuáles son las ejecutorias de ambas partes enfrentadas. Un señor profesional, auditor interno, que se juega su puesto de trabajo y lo pierde por denunciar, en aras de su profesionalidad, unos hechos que estima absolutamente intolerables y, por otra parte, ¿cómo reacciona el Gobierno? Reacciona de la siguiente manera: negando la entrega de las recomendaciones que la auditoría interna había hecho sobre irregularidades en la contratación. No han llegado a esta Cámara. Pero hace más: cuando termina la Expo, ¿a quién nombra el Gobierno Presidente de la sociedad Agesa que sustituye a la Expo? Ustedes nombran al señor Martínez, al profeta. Ustedes le nombran Presidente de la sociedad Agesa, que se va a encargar, entre otras cosas, de que se realice la fiscalización de la Expo, quizá para que todo esté atado y bien atado. Señor Ministro, yo le pregunto: ¿Qué razones llevaron al Gobierno a nombrar a don Alejandro Martínez primer Presidente de Agesa, pese a no haberse aportado elemento de juicio alguno que reparara la confianza en su gestión tras denunciarse instrucciones para alterar documentos y anuncio de inutilización del archivo óptico?

Además, el señor Martínez vino a esta Cámara, compareciendo como alta autoridad ante la Comisión de Presupuestos y preguntado dos veces —porque aquello fue la jura de Santa Gadea— por este diputado si el Tribunal de Cuentas había tenido acceso al archivo óptico de la Expo —y entregué fotocopia a los medios de comunicación— dijo por dos veces que sí.

No sé si usted lo sabe, porque desconozco si el Gobierno le habrá preguntado; por eso le formulo otra pregunta, señor Ministro. ¿Ha preguntado el Gobierno al Tribunal de Cuentas si precisa acceder al archivo óptico de la Expo? ¿Cuándo y con qué respuesta? No sé si el Gobierno lo ha preguntado; si sé que un juez ha preguntado al Tribunal de Cuentas si ha tenido o no acceso al archivo óptico y si ha solicitado o no tenerlo. El Tribunal de Cuentas, en un documento que está en ese juzgado y que está también en manos de los medios de comunicación, documento timbrado del Tribunal de Cuentas, dice que ha solicitado tener acceso al archivo óptico en dos ocasiones y que en ningún caso ha podido tener acceso a dicho archivo óptico.

Por tanto, el señor Martínez ha mentido dos veces en esta Cámara actuando como alta autoridad nombrada por su Gobierno. Este diputado ha denunciado esa circunstancia y el Gobierno le ha contestado: No se tiene evidencia de que la persona a que se refiere el señor diputado haya

faltado a la verdad. Pues si no se tiene evidencia es porque no se quiere, porque si ustedes preguntan al Tribunal de Cuentas les dirá lo mismo que dijo al juez que le ha preguntado y tendrán evidencia.

Casualmente, aunque no se tiene evidencia, ustedes han destituido al señor Martínez como Presidente de Agesa y yo le pregunto, señor Ministro: ¿Qué razones llevaron al Gobierno a destituir a don Alejandro Martínez como Presidente de Agesa tras haber faltado por partida doble a la verdad ante esta Cámara? ¿Considera el Gobierno que tras ese comportamiento merece aún su confianza para ejercer cargos de especial responsabilidad en empresas públicas? El señor Martínez sigue en una empresa pública, en un cargo de confianza y sería bueno —estamos hablando de responsabilidades políticas— que ustedes dejaran claro que no premian con cargos a los que faltan a la verdad al Parlamento en supuesta defensa del Gobierno, ocultando elementos. Si a eso es lo que ustedes llaman impulso democrático, me parece que van a tener poco tiempo de llevarlo a cabo, a Dios gracias.

Estos son elementos que por lo visto usted desconocía y quizá por eso le han enviado aquí; yo, sin embargo, quiero que los conozca con todo detalle para que esté en condiciones de dar explicaciones.

Para terminar, señor Ministro, precisamente ahora parece que se pretende que la corrección del punto de partida de la fiscalización de la Expo dependa de meras afirmaciones del Gobierno, de un Gobierno cuya fiabilidad queda expresada en los datos que acabo de exponer aquí.

En situaciones normales (usted lo sabe mejor que yo, usted sabe lo que es una fiscalización) en una fiscalización no se puede partir de la confianza porque es totalmente contradictorio. La fiscalización es una operación de rutina que no se hace a un señor del que se confía; es una operación de rutina que se hace a un señor en el que no se confía, pero, como hay que hacerla, se hace. Por tanto, ese señor no puede decir: confíe usted en mí. No, no. Fiscalizar consiste en desconfiar por rutina. Por rutina, hay que desconfiar de ustedes, si no hubiese otros motivos para desconfiar, que, desgraciadamente, sobran. En este caso usted no puede apelar a la confianza. Usted no me puede decir: ahí está toda la documentación. ¿Y si no está? Habiéndose denunciado que no está, ¿por qué no me permite usted acceder a ese archivo, un archivo cuyo arreglo importa 1.200.000 pesetas a una empresa que este año cuesta a los ciudadanos 1.000 millones de pesetas, 400 de ellos en sueldos, a repartir a 6.000.000 de media por cabeza, incluidos administrativos? Esa empresa no tiene un millón para arreglar el archivo.

Usted ha dicho aquí algo muy singular, señor Ministro. Ha dicho que la empresa no utiliza el archivo. ¡Qué cosa más curiosa! Yo le pregunto: ¿Cómo es posible si la empresa no utiliza el archivo, que fue reparado, costó repararlo 1.278.000 pesetas, y sin utilizarlo, se haya vuelto a estropear? ¿No habrá ocurrido, como ya pasó, que alguien de la empresa, sin el auxilio de Olivetti, porque no se quieren pagar los gastos de mantenimiento —es una empresa que economiza en todo, menos en personal—, ha intentado forzar la entrada en el archivo y lo ha vuelto a estropear,

como ya hizo en una ocasión y hubo luego que llamar a Olivetti para que lo arreglaran? ¿Es eso lo que ha vuelto a ocurrir? ¿Quién entra en el archivo óptico? ¿En nombre de quién?

Ese archivo óptico fue puesto a disposición de todos los ciudadanos españoles. Hubo anuncios en la prensa pagados con dinero público ofreciendo el archivo óptico para que lo utilizaran las empresas. El Gobierno justifica no arreglarlo porque nadie lo ha pedido. Alguien sí lo pidió: el que lo estropeó. ¿Quién fue, señor Ministro? ¿Quién estropeó la última vez el archivo óptico y qué estaba haciendo en él? ¿Por qué no lo explica a esta Cámara? De lo contrario, no entendemos mucho.

Partiendo de graves denuncias, que han costado su puesto de trabajo al denunciante y han dejado en evidencia el afán del Gobierno por mantener el archivo lejos del alcance del Tribunal de Cuentas, es obligado preguntarse por qué no se arregla. Además, hay otro hecho y es que Agesa ha vendido parte del equipo informático del archivo. Esto sí lo conoce usted, porque lo ha vendido a la Dirección General de Patrimonio, que, según creo, depende de usted. Por tanto, seguro que usted me puede contestar cuánto dinero sacó Agesa por vender elementos del archivo óptico a la Dirección General de Patrimonio. ¿Más o menos de 1.278.000 pesetas? Aunque sólo sea por simetría, por menos dinero que ha sacado Agesa vendiendo pedazos de archivo podría arreglar lo que queda, digo yo. No creo que sea un dispendio. Díganos si fue más o fue menos.

Por último, señor Ministro, mi grupo exige explicaciones sobre lo ocurrido y exige que se proceda de inmediato a reparar el archivo y ponerlo a disposición del Tribunal de Cuentas, que lo ha pedido dos veces, para que pueda determinar el alcance de los hechos denunciados y de las irregularidades detectadas en su día por la auditoría interna de la Expo.

A fin de facilitarle su labor, señor Ministro, le voy a entregar el texto de las preguntas que le he hecho para que si alguna queda sin respuesta no sea por olvido.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): He oído con sumo interés, señor Ollero, su mezcla de hechos, afirmaciones, juicios de valor, contradicciones, etcétera, que, evidentemente, habría que matizar.

Su señoría mezcla temas que tienen que ver con la situación actual del archivo óptico de la Expo con muchas otras preguntas que yo creo que no son objeto de esta comparecencia, de modo que me voy a limitar a aquellas que en mi opinión sí lo son.

Parte S. S. de por qué tiene que existir una presunción de confianza de los ciudadanos. Yo le diría que no, que están los sistemas normales de fiscalización y control y no hay ninguna presunción de confianza; hay la aplicación de los sistemas normales.

Es verdad que en esa aplicación de sistemas normales de control juega un papel fundamental el Tribunal de

Cuentas. Ahí es donde tenemos la discrepancia. Su señoría dice: para que el Tribunal de Cuentas haga bien su trabajo, tiene necesariamente que disponer del archivo óptico. ¿En base a qué? En base a unas supuestas afirmaciones del señor Martínez, al que usted acusa de profeta casual en el mes de febrero del año 1992. En la medida en que eso es cierto —y ya entramos ahí en juicios de valor—, parece que existe una responsabilidad y una serie de actuaciones. Es una valoración por su parte que yo tampoco entro a enjuiciar si es correcta o no. Como le decía, no dispongo de más información en el momento actual.

Si con la documentación actualmente archivada como expedientes normales es suficiente para satisfacer la información que el Tribunal de Cuentas dispone, yo diría que sí. Esa es nuestra impresión, por lo menos la impresión que yo tengo en el momento actual.

Hace S. S. una serie de elucubraciones y todo el problema radica en el archivo óptico. Hay un archivo óptico que es verdad se pone en marcha con criterios bastante ambiciosos para recoger información y a partir de ahí S. S. hace una serie de encadenamientos argumentales que yo creo son como mínimo discutibles. Primero afirma usted que yo he dicho que no se sabe el coste. Yo no he dicho que no se sepa el coste; lo que he dicho es que no se ha planteado la reparación. No sé cuál es el coste, pero mi afirmación ha sido que no se ha planteado la reparación. No se puede sacar de ahí la conclusión de que el coste de la reparación va a ser 1.200.000 pesetas. Eso es lo que valió la reparación anterior. Usted que es un buen jurista y debe actuar con cierta finura en cuanto a las relaciones de los hechos, creo que aceptará conmigo que esa relación de causalidad es, como mínimo, una confusión exorbitante. Costará lo que cueste; no lo sé. Es verdad, y así se lo afirmo, que no sé el coste porque no se ha planteado la reparación, por una razón, que le vuelvo a repetir: porque para Agesa en este momento el archivo no es importante. Usted de ahí saca una segunda conclusión: si no es importante y no se utiliza ahora, ¿por qué se ha roto el archivo? Pretende llegar a una elucubración y busca manos ocultas que destruyen el archivo con objeto de que no se pueda utilizar. Yo creo que las cosas son mucho más simples. El archivo tenía gran sentido en el momento de la exposición porque permitía llevar de forma correcta toda la información entonces disponible. En una sociedad cuya finalidad es su liquidación, la utilización del archivo pierde interés. De hecho se adoptó la decisión, a la que he hecho referencia anteriormente, de que el archivo acabe como una parte del archivo histórico-artístico de Expo-92, que se va a traspasar a la Junta y, evidentemente, se va a localizar en el monasterio de Santa María de las Cuevas, con el resto del archivo documental. Esa es la información que en estos momentos me da el Presidente de Agesa, que no es el señor Martínez, y no hay ninguna razón para tener duda sobre él.

En consecuencia, pienso que si no se plantea una reparación porque no es necesaria para el papel de la sociedad en este momento y se piensa, desde el punto de vista técnico, que estos momentos son muy delicados y que, por tanto, habrá que traspasarlo posiblemente en un momento no muy lejano, parece razonable que cualquier puesta a

punto que se haga sobre estos temas se realice en un momento posterior.

Su señoría me plantea una serie de preguntas para las que, evidentemente, no tengo respuesta. ¿Por qué se ha cesado al señor Martínez? Creo recordar que el señor Martínez se marchó, planteó marcharse y fue sustituido por otra persona a la que sí conozco y sé por qué fue nombrada; fue nombrada porque pensamos que era un gestor capaz de llevar a cabo el trabajo que Agesa tiene que hacer en este momento, que no es otro que la liquidación.

En cuanto a otra serie de preguntas que me ha planteado, muy concretas y muy específicas, en la medida que no lo haya hecho en mi intervención, si dispongo de esta información en el Ministerio, daré respuesta a ellas con todo gusto.

Creo que el problema básico y fundamental que se plantea es otro. Su señoría, para que su línea argumental sea correcta, tiene que partir de un supuesto, y es que hay un archivo óptico que tiene todas la documentación, y hay otro archivo tradicional que no tiene toda la documentación. En segundo lugar, que estamos falseando documentos en ese archivo documental y que no se entregan al Tribunal de Cuentas; no es ésta la impresión que yo tengo. En tercer lugar, que de forma voluntaria hacemos que ese archivo óptico no funcione, precisamente para que esa información no se pueda extraer; tampoco se deduce eso de los datos de que dispongo. Por tanto, su línea argumental a mí me sigue sin convencer, señor Ollero. Lamento decírselo, pero creo que S. S. hace una interpretación excesiva de una serie de puntos concretos que intenta hilvanar bien, pero que creo no responden a la realidad. Creo que hay que dejar hacer al Tribunal de Cuentas, que, evidentemente, dirá lo que tenga que decir sobre este tema cuando realice su informe. En ese sentido, la última información que tenemos del Tribunal de Cuentas, en los contactos que hemos tenido con ellos, es del 11 de abril y hace referencia a que siguen los procedimientos en curso y que actualmente hay unas conclusiones de carácter provisional, que tendrán que pasar por el Pleno del Tribunal, etcétera, siguiendo los procedimientos normales. Creo que sacar las cosas de ese contexto no nos lleva a ningún resultado.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, por cinco minutos, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, le quiero recordar una obviedad, pero quizás sea inevitable. Esta es una Cámara política, no es una ventanilla de atención al público de su Ministerio. Le digo sinceramente que las once series de preguntas que he puesto en sus manos, contestadas como usted ha hecho aquí, en una ventanilla de atención al público de su Ministerio, sería para pedir el libro de reclamaciones. En una Cámara política no tiene sentido que intente despacharlas así.

Usted dice que, a juicio del Grupo Popular, el Tribunal de Cuentas quiere entrar en el archivo. No, señor Ministro, el Tribunal de Cuentas ha dicho por dos veces que quiere entrar en el archivo y usted tiene que explicar por qué no le deja entrar en el archivo. Lo ha dicho por dos veces, está

firmado por dos funcionarios, con nombres y apellidos, en papel timbrado y el documento obra en un juzgado de Sevilla. Esa es una realidad.

Manifiesta que usted diría es suficiente la documentación que tiene el Tribunal de Cuentas. A nosotros no nos interesa lo que usted diría, sino lo que dice el Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas dice que quiere entrar en el archivo, lo ha dicho dos veces y ustedes, por 1.200.000 pesetas, como evaluación por analogía (aunque podría ser un poquito más pero tampoco mucho más), no les dejan entrar. En un momento dado dice que no ha afirmado que no se sabe el coste. Hay quien lo ha afirmado, no sé si usted lo ha hecho o no, ha sido el Gobierno, en una pregunta por escrito a este Diputado que dice textualmente: no es posible determinar cuál sería el coste de la reparación, ya que dependería de la profundización en el estudio del tipo de avería, de las piezas de recambio necesarias y del tiempo exacto que se precisara para arreglarlo. Por tanto, ni se ha planteado. Se ha decidido claramente no arreglarlo; decisión política que, indudablemente, tendrá su intención y su fundamento, que es lo que he intentado poner aquí de relieve.

Usted dice que para Agesa el archivo no es importante. ¿Y para los ciudadanos? Aquí no defendemos los intereses de Agesa, estamos defendiendo los intereses de los ciudadanos. Para los ciudadanos es importante porque hay un señor que ha hecho una denuncia. Yo le he preguntado: ¿Qué hizo el Gobierno cuando se efectuó esa denuncia, aparte de dejar que el Poder Judicial cumpliera su fin, que para eso está? ¿Qué hace el Ejecutivo de este país cuando se denuncia a un cargo político suyo de que está alterando documentación? ¿Se queda usted tranquilo? ¿Se le aplica la presunción de confianza? Así nos ha ido y así nos irá. El Ejecutivo no puede hacer eso; tiene que hacer algo, por lo menos abrir una investigación que dará unos resultados. Si alguien ha dicho que con tipp-ex se ha modificado un documento, es un asunto empíricamente comprobable si se hace una investigación. Evidentemente, si no se quiere hacer, es un asunto que pasa a la historia del archivo de Santa María de las Cuevas, que es lo que quieren ustedes: que la documentación de la Expo sea cuanto antes historia, cuando es una realidad política que para el ciudadano en estos momentos tiene un claro valor, porque en ello va el juicio de la confianza que le merece el Gobierno, aunque se la está retirando a ojos vista, y después de esta sesión tendrá nuevos motivos para retirársela. Esa es la situación.

Dice usted que aquí se ha perdido el interés por el archivo. Agesa ha utilizado el archivo por lo menos hasta el segundo semestre de 1993, que es la última vez que se averió. ¿Qué curioso que Agesa pierda el interés por el archivo justo cuando llega el Tribunal de Cuentas!

Señor Solbes, se le ha olvidado una cosa que le he preguntado: ¿En qué fecha concreta comenzó el Tribunal de Cuentas su tarea de fiscalización? Se lo voy a decir yo. Después de que esta Cámara aprobara, en noviembre de 1993, que se hiciera la fiscalización, comenzó a hacerla el mes de febrero siguiente. Tengo dos respuestas del Gobierno anteriores a noviembre de 1992, concretamente de julio y septiembre, donde el Gobierno me afirma que no

me manda documentos porque los está fiscalizando el Tribunal de Cuentas, tres meses antes de que esta Cámara adoptara la decisión de que se fiscalizara y siete meses antes de que empezara realmente a fiscalizar. Por tanto, el Gobierno mintió para evitar enviar la documentación.

Usted ha dicho que en el archivo está toda la información de prensa sobre la Expo y determinados documentos. Pues fíjese qué cosa más curiosa: he pedido las recomendaciones de la auditoría interna, que son diez folios, y no se me han enviado porque eran demasiados los documentos que pedía. Sin embargo, se me han enviado todas las reflexiones sobre espectáculos de la Expo contenidas en el archivo que son seis cajas; las tengo arriba, y si quiere, le invito a que las vea. Eso sí que se me ha podido enviar. Como ve, esto de los traslados es muy original. Ustedes desafían hasta las leyes de la Física.

Dice usted que no tiene la impresión de que al Tribunal de Cuentas se le esté impidiendo fiscalizar. Señor Ministro, con todo respeto, me trae sin cuidado cuál sea su impresión; lo que me preocupa es la impresión que tienen los ciudadanos y los ciudadanos, porque no son tontos, tienen la impresión de que si alguien ha profetizado hace tres años que el archivo un día estaría inutilizado —y lo está— a ese alguien se le ha nombrado Presidente de Agesa, y en ese año ha mentido dos veces en esta Cámara y ese alguien sigue con un alto cargo público, evidentemente, verde y con asas. Por tanto, tiene la clarísima impresión de que ustedes temen más que un nublado al archivo óptico de la Expo y no están dispuestos a abrirlo bajo ningún concepto. Yo le anuncio aquí que si usted ahora no aclara todo lo que queda pendiente en esas preguntas, mi Grupo continuará haciendo las iniciativas parlamentarias oportunas hasta conseguir que ese archivo se repare, porque la confianza de los ciudadanos lo merece y el prestigio del propio Tribunal de Cuentas que, desde un punto de vista meramente contable lo que hará será, como ustedes saben, una limitación, pedirá limitaciones y dirá que no han podido investigar sobre el archivo óptico y punto. Contablemente no tiene nada más que hacer, pero políticamente se le está dejando en una situación que no se merece. Se están ustedes riendo de un órgano delegado de esta Cámara y están ustedes jugando con algo muy serio como es la confianza de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Señor Ollero, usted me vuelve a hacer afirmar cosas que yo no he dicho. Empieza su intervención manifestando: usted dice que a juicio del Grupo Popular, el Tribunal de Cuentas dice que... Yo no he hecho ninguna referencia al Grupo Popular, por tanto esa afirmación no corresponde.

Sigue S. S. sacando unas conclusiones que no son lógicas. Hace S. S. una afirmación que no es correcta. Dice que por 1,2 millones de pesetas no se repara. Después dice que puede que yo no sepa lo que cuesta, pero que hay otros que lo saben. Yo no digo que no haya otros que no lo sepan y no digo que no haya otra respuesta en ese sentido; lo que

he dicho es que anteriormente no he hecho referencia a ese punto.

Usted plantea una serie de preguntas y yo le he dicho que la información que podía darle era sobre la situación actual del archivo óptico que era el elemento de su petición de comparecencia. Hay otra serie de elementos que S. S. tiene todo el derecho a plantear y a solicitar y yo estaré encantado de responderle. Me pregunta concretamente qué medidas adoptó el Gobierno tras enterarse que el señor Martínez había dado instrucciones para alterar la documentación de la Expo y había profetizado la inutilización de su archivo óptico. Primero, no sé si había dado instrucciones para alterar la documentación de la Expo; es un juicio de valor y una afirmación que tendría que comprobar. Segundo, tampoco sé si había profetizado la inutilización de su archivo óptico. A partir de ahí tampoco sé cuáles son las medidas concretas que ha adoptado el Gobierno, pero estoy en la mejor disposición para echar marcha atrás la moviola y ver exactamente qué sucede.

¿Considera el Gobierno casual el cumplimiento de la profecía del señor Martínez sobre la futura inutilización del archivo óptico de la Expo? Su señoría de aquí saca una ocasión de causalidad absoluta. Es decir, hay una profecía, se inutiliza el archivo como se inutilizan los micrófonos y resulta que el responsable es el señor Martínez. No veo por qué esa situación tiene que producirse de esa forma.

¿En qué fecha concreta comenzó el Tribunal de Cuentas su tarea de fiscalización? La conoce usted perfectamente, etcétera, etcétera.

Dice S. S., ¿en cuánto valoraría el Gobierno la disponibilidad de información capaz de conceder fiabilidad a la fiscalización llevada al Tribunal de Cuentas? En mi opinión (y no lo digo como una opinión personal, sino porque son los datos que me constan) al Tribunal de Cuentas se le ha facilitado la información que le ha solicitado con soporte documental normal. Esa es la información que a mí me facilitan los servicios.

Problema del acceso o no acceso al archivo óptico. Me preparan una nota en la que comentan que, en su momento, el Tribunal de Cuentas ha tenido acceso al archivo óptico en la inspección que las Cortes Generales, a través de su Comisión Mixta Congreso-Senado, han decidido que se realizase sobre los eventos de 1992 y concretamente sobre la Expo. La Sociedad remitió todas las emisiones de información del Tribunal de Cuentas y siempre se ha puesto a su disposición por escrito, lo mismo que cuando se han realizado visitas «in situ» en la empresa se ha facilitado toda la información disponible y, por supuesto, también el archivo óptico.

Estos son los datos que yo tengo. **(El señor Ollero Tasara: No. Está en el juzgado.)** Dice S. S. que no, que está en el juzgado, mis datos no son exactamente los suyos y por eso se lo planteo. Por tanto, le vuelvo a decir lo que anteriormente comentaba. Analizaré todas estas preguntas e intentaré darle la información disponible en los servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, así como la que se encuentre en el Ministerio de Presidencia, respondiendo a preguntas concretas que no sean juicios de valor, sino que se puedan responder en la medida que responden a hechos,

porque en cuanto a los juicios de valor ya sabemos que el suyo y el nuestro son radicalmente diferentes, porque S. S. tiene que llegar a una determinada conclusión y es que estamos manipulando el archivo para no dar la información, y ésa no es la conclusión a que nosotros hemos llegado.

El señor **PRESIDENTE**: Grupos que desean intervenir. **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Señor Presidente, con toda brevedad.

Me temía que el objeto de la comparecencia solicitada no era obtener una explicación de primera mano del señor Ministro al que, dicho sea de paso, agradezco las explicaciones que nos ha suministrado, así como su paciencia por intentar explicar todas estas cuestiones que se han planteado.

Hemos asistido, señor Presidente, a una enrevesada exposición del grupo proponente de la comparecencia, primero, sobre la teoría de la responsabilidad y después reiterando un conjunto de preguntas ya formuladas en noviembre de 1994 y ya contestadas, y un conjunto de preguntas también formuladas en abril de 1995 y que a fecha de hoy, exactamente a dos meses de su presentación, desconozco si han sido contestadas.

Para nuestro grupo la explicación del señor Ministro creo que ha despejado las posibles dudas que sobre la fiscalización de las cuentas de la Expo podían suponerse. Yo no sé si los ciudadanos, señor Presidente, tienen gran interés en estas cuestiones, lo desconozco, no lo sé; el que sí tiene interés, casi una obsesión personal es el señor Ollero —me parece razonable— que lleva años y años siguiendo este tema, escarbando en todo el tema de la Expo, primero dudando de sus posibilidades, después quizá un poco molesto por el éxito obtenido por sus gestores, pero en cualquier caso lo que nos importa, señor Presidente, es que la fiscalización de las cuentas de la Expo la está realizando el Tribunal de Cuentas, no la va a realizar Agesa, que no está para esto, ni esta Cámara, aunque el Tribunal de Cuentas depende de esta Cámara. El Tribunal de Cuentas está fiscalizando (según mi opinión y a la vista de las informaciones facilitadas por el señor Ministro) con toda la colaboración del Gobierno, sin ningún tipo de traba por parte del Gobierno ni de la empresa Agesa que ha sucedido en la gestión de la Expo que fue creada propiamente para su liquidación. El Tribunal de Cuentas tiene toda la documentación para fiscalizar también la contenida en el archivo óptico, la puede realizar directamente —según se puede desprender de alguna información— o la que consiga complementariamente en soporte papel, pero si fuera necesario acceder a la documentación que se tiene que utilizar a través del archivo óptico, el señor Ministro nos ha dicho que existen 33 discos en perfecto estado. Por tanto, con este sistema informático o con otro, estos 33 discos podrán ser utilizados si el Tribunal de Cuentas considera que es necesario.

Importa tener la certeza de que el Tribunal de Cuentas está fiscalizando las actuaciones de la Expo y todo lo que

ello comporta. Reitero, para terminar —no quiero alargar—, que las explicaciones del señor Ministro han despejado las posibles dudas que podían existir sobre la fiscalización de las cuentas de la Expo, y no entro en si el archivo óptico debe o no debe repararse, sobre este gran aspecto que parece preocupa de manera—yo diría sobremanera— al grupo que ha pedido la comparecencia. Me parece que el objetivo conjunto de todos los grupos de esta Cámara debe ser que el Tribunal de Cuentas, que depende de esta Cámara, pueda realizar su trabajo con todos los elementos que sean necesarios, lo cual parece que, desde el punto de vista de nuestro grupo, puede realizarlo. En resumen, creo que han sido suficientes las explicaciones dadas por el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ¿desea hacer uso de la palabra? (**Denegaciones.**)

No deseando el señor Ministro contestar al señor Marcet, agotado el primer punto del orden del día, se suspende la sesión de esta Comisión hasta las doce horas, que se reanuda con la comparecencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Gracias, señor Ministro.

Se reanuda la sesión.

— **DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (GRIÑAN MARTINEZ), PARA QUE INFORME DE LOS PLANES DEL GOBIERNO EN RELACION A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000570).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida al Ministro de Trabajo y Seguridad Social por vez primera en esta Comisión, con el fin de tratar precisamente su comparecencia, para que informe de los planes del Gobierno con relación a los funcionarios de las entidades gestoras de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Leo que exclusivamente es para que informe de los planes del Gobierno con relación a los funcionarios de las entidades gestoras de la Seguridad Social y de su servicio común, la Tesorería, y tengo, en primer término, que decirles que hay que partir de la consideración general —que no creo que en ningún caso deberíamos perder de vista— de que la gestión de los recursos humanos y la política retributiva

es una política horizontal de la Administración, y, por supuesto, corresponde a los Ministerios para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, en su caso, establecer lo que son los criterios homogéneos, los criterios básicos y los criterios retributivos que han de constar luego en las correspondientes leyes de presupuestos. Siendo así las cosas, toda la política de aplicación y de desarrollo de los planes de empleo corresponde, en el ámbito de sus propias competencias, insisto, al Ministerio para las Administraciones Públicas, que es el departamento que ha de coordinar lo que son los resultados de unos planes de empleo respecto de otros y, en consecuencia también, adaptar las plantillas de los distintos organismos en función de las necesidades y también establecer la necesaria conexión entre unos y otros.

Por tanto, me resulta difícil concretar en este momento las medidas que puedan ser articuladas a través de esos planes de empleo tanto en la Tesorería General como en el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Los trabajos se encuentran en la primera fase de un proceso —y ha tenido ya lugar su presentación por uno y otro organismo ante los ministerios competentes—, seguirá después esa fase de contactos necesaria, en la que se llevará a cabo el contraste de información e intercambio de criterios, y, posteriormente, de ahí resultarán los textos que en la tercera fase del proceso habrán de ser sometidos a las organizaciones sindicales, a través de la audiencia a los sindicatos más representativos y de la negociación con ellos en la mesa general de retribuciones y empleo, del Ministerio para las Administraciones Públicas y Ministerio de Economía y Hacienda con posterioridad. Una vez aprobado el plan, comenzarán a desarrollarse las medidas que se contemplan según el calendario que el propio plan también prevea, oscilando ese plazo de ejecución normalmente entre tres y cinco años.

Esta digresión preliminar que he querido hacerles es fundamentalmente no para que conozcan —que lo conocen todos ustedes— el proceso de elaboración de los planes, sino para subrayar que en estos momentos, a la hora de informar sobre estos planes que tenemos respecto de los funcionarios de las administraciones de Seguridad Social, no puedo añadir mucho más, sino que la decisión de elaborar, en el marco de la política general del Gobierno en materia de gestión de recursos humanos, planes de empleo para las distintas entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social de hecho se ha producido, y dos de ellos, los correspondientes al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General, se encuentran ya en tramitación para su posterior aprobación. Acerca del contenido de estos dos planes de empleo puedo añadir, siempre con carácter meramente indicativo y provisional, que se inscriben en la fase del proceso de elaboración, y no puedo adelantarles, salvo que están en ese proceso previsto para atender las necesidades de los funcionarios de estas entidades gestoras y siguiendo los criterios establecidos en el título II de la Ley de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la Función pública de la protección por desempleo 22/1993.

Como saben ustedes, la administración de la Seguridad Social comprende una serie de entidades gestoras, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el de la Marina, y otros servicios comunes, Tesorería General de la Seguridad Social, Gerencia e Informática e Intervención General de la Seguridad Social. Me estoy refiriendo a aquellos que dependen del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pues bien, como antes señalé, por iniciativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, la aplicación de los mecanismos de los planes de empleo a la administración de la Seguridad Social comenzará por el Instituto de la Seguridad Social y por la Tesorería General por tratarse de organismos con gran capacidad de gestión, plantillas muy numerosas —estamos hablando de unas 30.000 personas— y que en los últimos años, además, han visto modificadas o incrementadas en algunos casos sus competencias. El resto de los organismos podrán comenzar a preparar sus planes de empleo en función del desarrollo de estos dos.

La relación de puestos de trabajo, que fue aprobada en el año 1987, al iniciar el proceso de homologación de los funcionarios de la administración de la Seguridad Social a los funcionarios del régimen general, refleja en los momentos actuales una serie de problemas de inadecuación —inadecuación por razón de tiempo— en cuanto a las propias estructuras de los centros de destino y a la misma relación de puestos de trabajo, ya que tanto en el caso del INSS como en el caso de la Tesorería, se viene desarrollando desde hace ya bastantes años un programa de descentralización de la gestión mediante la potenciación de las redes locales, que son las administraciones y centros de atención e información de la Seguridad Social, como vía para mejorar la gestión y acercarla al usuario. Por otra parte, la informatización —informatización masiva— de procedimientos ha alterado básicamente el contenido de las funciones que tenían asignados los diferentes puestos, y esa alteración ha tenido como consecuencia, primero, que se ha reducido de hecho la distancia entre unos y otros puestos y, sobre todo, que se ha elevado para todos, incluso para los niveles más bajos, la complejidad y la responsabilidad de estos puestos de trabajo. Por tanto, la pirámide que estaba reflejada en la relación de puestos de trabajo no se corresponde, en los momentos actuales, de manera satisfactoria con las funciones que se están desarrollando y con las que se pretende que se desarrollen en el futuro.

Respecto a la cuantificación de los puestos de trabajo, en el caso del INSS no parece previsible en principio —y hablo siempre en términos de consideración global— la necesidad de incrementar la dotación de efectivos. Sin embargo, sí es verdad que en algunos casos se aumentarán determinados puestos de trabajo y otros se declararán a extinguir en la medida en que se vayan amortizando. Sin embargo, la continuación en la línea ya emprendida de potenciación de la red local de centros de atención e información va a hacer, sin duda, necesaria una reasignación hacia esos centros, mediante procedimientos adecuados y eficaces, del personal que actualmente está adscrito a unidades como pueden ser en algunos casos las direcciones provinciales.

Igualmente, en el caso de la Tesorería, el propósito que se inició ya y está en marcha es el de potenciar la red local de administraciones territoriales, y puede hacer también necesaria la derivación hacia ella de recursos humanos que están actualmente adscritos a unidades de ámbito superior. Y es posible también que, con carácter general, los compromisos de gestión que sean asumidos y los objetivos a largo plazo pudieran hacer necesario un incremento de la plantilla de este organismo.

Sin prejuzgar de ninguna manera cuál es el contenido que va a resultar al final de este proceso definitivo de aprobación de los planes de empleo, tampoco quiero ser muy explícito en el contenido concreto de los puestos y de la cuantificación de los recursos que necesitamos para poder afrontar las líneas de futuro. Sí le diré que los criterios que inspiran el proyecto de organización y gestión de recursos humanos de ambos organismos se basa en los siguientes puntos. Primero, abordar toda la funcionarización de los colectivos de personal laboral que desarrollan hoy día funciones de carácter administrativo. Segundo, también abrir un proceso de consolidación del personal laboral eventual mediante su transformación en personal fijo. En esta línea, dentro del acuerdo Administración-sindicatos, de 15 de septiembre de 1994, y en el marco de la política restrictiva de ingreso en la Función pública a través de la oferta de empleo público, se pretende también restringir al máximo las nuevas contrataciones eventuales y aprovechar el personal existente mediante la conversión de su relación eventual en otra de carácter fijo, a través de la celebración de pruebas de acceso, respetando siempre los principios de igualdad, mérito y capacidad. Asimismo y también conforme el acuerdo Administración-sindicatos, se prevé la existencia de fases de promoción que permitan el acceso de funcionarios de cuerpos inferiores a otros superiores mediante el correspondiente concurso-oposición y con los requisitos que establece la ley en cuanto a titulación, experiencia, etcétera.

Deberá también analizarse lo que es la dimensión de las plantillas, el volumen de gestión y el perfil de los puestos, con el fin de diseñar el número de funcionarios y la cualificación que deberá servir a la estructura ideal del organismo. Es evidente que en esa dimensión de las plantillas se habrá de tener en cuenta también la pirámide necesaria en la que se habrán de convertir estos centros y las cargas de responsabilidad que hay que atribuir a cada una de las unidades a efectos también de los complementos específicos y de productividad. Para ello habrá que adoptar las medidas adecuadas en orden a la reasignación de efectivos, desde aquellas unidades en que existen excedentes de recursos humanos, hacia aquellas en que están resultando claramente insuficientes.

Finalmente, entre los planes de formación continua que tanto el INSS como la Tesorería vienen llevando a cabo, se propone impartir también cursos a efectivos que se incorporen procedentes de otras unidades ajenas a la Seguridad Social, así como cursos de actualización, reciclaje y promoción que contribuyan a toda la reasignación de efectivos.

Esto por lo que son las propuestas genéricas que hemos hecho en los planes de empleo, que —insisto— usted sabe

que están todavía en fase de negociación con los Ministerios horizontales correspondientes. Sin embargo, con independencia de la planificación a medio plazo que representan estos planes de empleo previstos, sí me gustaría decirle que hay otro tipo de actuaciones que se están llevando a cabo de forma inmediata, y además se están llevando con la urgencia con la que se están planteando, como son las que se derivan, por ejemplo, de la Ley 42/1994, de medidas fiscales administrativas y de orden social, que atribuyen unas funciones tanto al INSS como a la Tesorería General de la Seguridad Social y que requerirán la correspondiente dotación de personal especializado. Así, esta ley prevé la asunción por el INSS de la totalidad de las competencias en cuanto a la calificación de los procesos de invalidez permanente y la prórroga en su caso de la incapacidad temporal. Ello hace imprescindible que se constituyan los equipos de valoración de incapacidades. Igualmente, a la Tesorería se le está atribuyendo en dicha ley la resolución de los recursos ordinarios que se formulen, ya sea contra las reclamaciones de deuda por cuotas, ya sea por actas de liquidación de cuotas, lo que va a requerir la creación de servicios técnicos de impugnaciones que den cobertura a esta nueva función asignada. También se está estudiando la colaboración activa de la Inspección de Trabajo dentro de la estructura de las direcciones provinciales de la Tesorería. Todo ello requiere, además, las necesarias adaptaciones de las dotaciones de personal, que en este momento se están tramitando y que se encuentran en fase de aprobación, entre ellas algunos cambios que se han propuesto, incluso de complementos de destino, para algunos cuerpos como, por ejemplo, puede ser el de Letrados de la Seguridad Social.

Por otra parte, los nuevos procedimientos de gestión puestos en marcha, las funciones por las entidades de la Seguridad Social y la potenciación de la lucha contra el fraude, hacen necesario un incremento en las dotaciones de personal de los cuerpos del grupo A. Por esa razón en la oferta de empleo público, que, como usted sabe, este año ha sido inferior en su volumen al de las bajas que se producen en las diferentes administraciones, sin embargo, en la Seguridad Social ha tenido un incremento de cien puestos de trabajo precisamente con esta orientación que le estoy diciendo: 25 plazas va a ser para el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; 25 para el Cuerpo de Intervención y Contabilidad; 35 para el Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social y 15 plazas para el Cuerpo de Analistas de Informática de la Seguridad Social, según reciente acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros.

Igualmente cabría hacer al menos una referencia genérica al trabajo realizado por los funcionarios de la Seguridad Social en su conjunto, gracias al cual se ha conseguido, con menores dotaciones que hace diez años y con un volumen de gestión bastante superior, mejoras de gestión que son reconocidas públicamente y que se deben en gran medida a su esfuerzo y profesionalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, tiene la palabra la señora Montseny Masip.

La señora **MONTSENY MASIP**: Gracias, señor Griñán, por su comparecencia.

Como preámbulo, me gustaría matizar dos cuestiones antes de entrar en el fondo de esta comparecencia, para decirle, primero, que usted no ha abordado uno de los temas que se están rumoreando insistentemente hoy en las entidades gestoras de la Seguridad Social, como es la reforma orgánica de la estructura. Me gustaría que nos aclarara un poco hacia dónde va a derivar ese cambio orgánico y qué características y dimensiones va a tener.

También quiero traer a colación unas palabras del Secretario General para la Seguridad Social que dijo en una comparecencia ante esta Cámara el 10 de mayo de 1994. En aquella sesión, él alardeó de que la gestión de la Seguridad Social era una de las más austeras. A mí me parece muy bien la austeridad, pero no la discriminación y la injusticia. El dijo —palabras textuales—: «Creo que es verdad que todos los funcionarios del Ministerio de Trabajo no tienen los mayores niveles retributivos, sino que están más bien en la escala más baja.» En una pregunta en el Pleno del Congreso de los Diputados, pedí aclaraciones al señor Saavedra, miembro del Consejo de Ministros, sobre por qué se regían ustedes no por criterios de política horizontal en materia retributiva sino por criterios de una vertiginosa verticalidad, puesto que hay funcionarios que en sitios similares y con responsabilidad similar tienen retribuciones diferentes hasta llegar a una cuantía del 40 por ciento.

Sigo con las palabras del Secretario General: «Pero ha sido un criterio de gestión austero» —cosa que luego también aclararé y que no comparto— «que concretamente ha imperado en la dirección de ese Ministerio no sólo actualmente sino antes.» Efectivamente, las entidades gestoras tienen aproximadamente esos 30.000 funcionarios, el INSS no sobrepasa los 60.000 millones en gestión de recursos humanos, lo que supone el 6,3 por ciento del presupuesto que gestiona el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y realmente ésa es una medida austera en materia de recursos de personal.

Sin embargo, a mí me gustaría hacer una pequeña marcha por la evolución de lo que ha sucedido con los funcionarios de la Seguridad Social desde la Ley de Reforma de la Función Pública del año 1984. Yo le tengo que decir, señor Ministro, con todos los respetos, que no ha habido un solo Ministro que se haya ocupado debidamente de los funcionarios de la Seguridad Social. En ese momento se procedió a homologar al Cuerpo Auxiliar y al Cuerpo Administrativo, que tenían una retribución distinta y quizá un poco más cuantiosa en esos dos grupos D y C, y pasaron a estar congelados durante años hasta que sus complementos retributivos se nivelaron con los de los funcionarios de la Administración del Estado. Se creó el Cuerpo de Gestión, que ha tenido relativamente muchas ventajas en cuanto a promoción por acceso a puestos de responsabilidad, por lo menos en el campo de la Seguridad Social. No se homologó el Cuerpo Técnico, que hubiera salido beneficiado, sino que a ése, como ustedes creyeron que eso sí costaba dinero a las arcas de la Seguridad Social, no se le homologó y se le dejó a su suerte y a la deriva. Por su-

puesto, no voy a entrar en el Cuerpo de Letrados, que no tenía ninguna homologación aplicable en ese momento.

Yo le tengo que decir que en el año 1988, en virtud de las disposiciones sucesivas que tenían que reglamentar la Ley de la Función Pública, se aprobaron las primeras relaciones de puestos de trabajo en las entidades gestoras de la Seguridad Social, abril de 1988, y se les dijo a todos los funcionarios que tendrían un carácter provisional de un año, puesto que se sabía que se incurría en determinadas injusticias, y que lo se quería ver durante ese tiempo era la marcha en cuanto al rendimiento de los funcionarios, el grado de efectividad y a la funcionalidad misma dentro de las entidades gestoras. Provisionalidad, señor Ministro, desde abril de 1988 a junio de 1995, en la que llevan siete años, y a temporadas, con rumores insistentes de modificación de esas relaciones de puestos de trabajo, de mes a mes, de trimestre a trimestre, luego para enero del año que viene. Así sucesivamente se ha ido creando una crispación importante en ese colectivo.

Le voy a hablar un poco de los niveles atribuidos a los distintos cuerpos que conforman los funcionarios de la Seguridad Social.

Los auxiliares pueden ir del nivel 10 al 18. El nivel 18 puede tener el grado correspondiente a una jefatura de negociado, pero yo le tengo que decir que a nivel de promoción interna dentro de las entidades, lo normal en un auxiliar son los niveles 11 y 12, pero es que luego no se promociona, en absoluto, la rentabilidad y el deseo de colaborar más con la gestión, puesto que en intervención, en secretaría provincial, en pagos y operaciones financieras y en asesorías jurídicas se tienen los peores niveles para los auxiliares; y son unidades donde a veces se requiere determinada especialidad y un nivel importante de trabajo. Sólo se ha primado a los auxiliares en las recientemente creadas administraciones de la Seguridad Social.

Lo mismo ocurre con los administrativos. Esa promoción para los administrativos puede ir del nivel 11 al 22, se quedan en el 12 ó 13, como máximo 14, salvo que se tenga una jefatura de equipo; se promociona sólo esa potencialidad de aumento de nivel en la periferia, en las administraciones. Ningún incentivo en las direcciones provinciales de cada una de las entidades gestoras.

«Sensu contrario», los funcionarios que accedan al Cuerpo de Gestión, que pueden ir de los niveles 16 a 26, pueden acceder al día siguiente de su ingreso en el Cuerpo a la dirección de una unidad de recaudación ejecutiva, con nivel 24, o a la dirección de una administración, también con nivel 24. Es un cuerpo relativamente potenciado, quizá porque no han abundado las oposiciones al Cuerpo Técnico de la Seguridad Social. Ahí también el Cuerpo Técnico tiene una ligera traba en relación con la Administración del Estado. Reconozco que había técnicos por antigüedad que accedían a esa categoría del Cuerpo A pero, desde luego, no han sido nada incentivados, salvo en servicios centrales, en que se sigue una política totalmente distinta, tanto en materia retributiva como en incentivación de los niveles que se aplican a los distintos funcionarios. En las direcciones provinciales tienen unas actuaciones de poca virtualidad y yo diría que hasta penosas. Sus niveles

pueden ir del nivel 20 al 30, pero escasamente sobrepasan nunca más que el nivel 24 de una dirección provincial. Los niveles mayores se dan siempre en servicios centrales. Lo mismo pasa con las retribuciones presupuestarias, alguna de las cuales ni se conocen, porque no se suelen publicar en ninguno de los boletines oficiales.

Sin embargo, en estos momentos corren rumores insistentes sobre modificaciones parciales de las relaciones de puestos de trabajo, pero siempre a niveles de los servicios centrales; creación de asesorías técnicas múltiples, subdirecciones generales adjuntas. Por pedir, le pediría el actual organigrama de la Seguridad Social, porque incluso —luego se lo apuntaré— hay alguna subdirección general que no se adecua a lo aprobado en el Real-Decreto 1314/1984, por el cual se regulaba la estructura orgánica, por ejemplo, de la Tesorería de la Seguridad Social, y se adecuaban las competencias encomendadas a cada una de estas direcciones generales. Pues bien, ahí se ha creado alguna dirección general, que no ha sido debidamente regulada en ningún decreto, por la vía de hecho, como se están creando ahora, en las direcciones provinciales las unidades de procedimientos especiales para funciones que desvirtúan incluso órganos dobles para llevar a cabo las funciones que deberían ser encomendadas a los letrados de la Seguridad Social, porque, que yo sepa, para los procedimientos concursales, señor Ministro, se necesitan nociones jurídicas, que no creo que se tengan en una unidad de tipo administrativo. Otra cosa es que luego el director provincial tome las decisiones pertinentes con el asesoramiento previo del letrado. Hablamos de órganos de asesoramiento diversificados. Eso no lleva a la austeridad del servicio en las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Por lo tanto, ya para terminar, luego ya entraré en más detalles, cuando usted me haya contestado a una serie de preguntas que le quiero hacer, le tengo que decir que hay abuso en la publicación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo, porque no se tiene a todo un colectivo siete años pendiente de esa modificación prometida con grado de provisionalidad; tratamiento discriminatorio de funcionarios como si fueran de segunda al no ser parte directiva del Ministerio, tratamiento discriminatorio y penoso; no reconocimiento de la gran responsabilidad en los recursos que se mueven en las entidades gestoras de la Seguridad Social. Si miramos los recursos que entran en las arcas de la Seguridad Social y los que salen, nos acercamos a los 19 billones de pesetas, y bien que la Seguridad Social en ese ámbito haya ido copiando todas las estructuras de la Agencia Tributaria, pero, desde luego, a niveles de reconocimiento por la responsabilidad que tienen y de complementos, en cuanto al reconocimiento del nivel que les correspondería según esa responsabilidad y a niveles retributivos, ha sido un agravio, yo creo, a la propia dignidad de los funcionarios.

Me gustaría saber qué valoración hace de todo esto el Ministerio. No se me diga que sólo es responsabilidad de Administraciones Públicas, porque en ese ámbito, en el que se ya se ha hecho alguna que otra pregunta, dicen que la propuesta tiene que partir del Ministerio de Trabajo. Además es lógico que sea el propio Ministerio de Trabajo

el que tutele a los funcionarios que le dan un buen rendimiento reconocido por todos los órganos de su Ministerio. ¿Qué valoración hace el Ministerio del rendimiento de los funcionarios de la Seguridad Social? ¿Cree que es justa la congelación que se aplicó a dichos funcionarios, al igual que a otros colectivos, donde se han modificado las relaciones de puestos de trabajo, no una ni dos veces sino numerosas veces? ¿Cómo quedarán los funcionarios en esa reestructuración orgánica de la que se habla? ¿Nos puede apuntar por dónde irán los derroteros de esa reforma estructural que además parece que tiene unas pretensiones importantes?

Con estos planteamientos me reservo el derecho de entrar luego en algunas de las alusiones que ha hecho su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Señora Montseny, la verdad es que para tanto detalle no venía preparado, se lo aseguro. No sé exactamente los niveles a los que se refiere S. S. en las distintas escalas y cuerpos de la Seguridad Social, pero le puedo decir lo siguiente. Los argumentos en defensa de los funcionarios de la Seguridad Social yo los comparto, lo que pasa es que también como empresario o como representante de la Administración, tengo que defender una gestión eficiente con el menor coste posible para el ciudadano, para el administrado. En todo caso esa discusión sobre retribuciones y niveles de los funcionarios las tenemos permanentemente en la mesa de negociación con los sindicatos, que es donde nosotros hacemos nuestras ofertas y en la que nosotros discutimos. En el Parlamento podemos, en todo caso, discutir sobre las grandes líneas generales, pero no sobre políticas concretas de asignación de niveles o retributivas ni, incluso, tengo la impresión, sobre el contenido concreto de algo que todavía tiene que aprobarse por los cauces establecidos legalmente. Es decir, estamos hablando de una serie de planes de empleo sobre los que hemos hecho propuestas, y he querido tener la gentileza con los ministerios horizontales correspondientes de no definir exactamente cuáles son los contenidos que pretendemos para esos planes de empleo. Sí sabe usted que los ministerios sectoriales normalmente somos enormemente generosos en las propuestas que hacemos a los Ministerios de Hacienda y para las Administraciones Públicas en cuanto a lo que se refiere a retribuciones del personal. Es obvio que sea así. Nosotros también queremos que el personal esté bien retribuido y, por lo tanto, hacemos unas propuestas normalmente generosas.

En el plan de empleo sí me gustaría que diferenciáramos dos cosas. Una sería lo que es la nueva configuración orgánica de la Seguridad Social, por consiguiente cómo esa configuración orgánica ha de tener unos reajustes de plantillas con movimientos de efectivos de un sitio a otro, y otra lo que serían ya niveles, retribuciones, etcétera.

Hay una primera gran modificación general de estructuras por la que usted me pregunta, y le diré que yo voy a

tratar de cumplir lo que el Parlamento me ha mandado hacer. El Parlamento, en el informe para el análisis y los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social, aprobó una resolución en el Pleno del Congreso que decía lo siguiente: Reafirmar la eficacia gestora del sistema y caminar hacia una mayor integración orgánica de las funciones de afiliación, recaudación y gestión de prestaciones que faciliten nuevos avances en este ámbito. Esa es la propuesta, la recomendación, e incluso el mandato, si usted quiere verlo así, que hace el Pleno del Congreso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y lo vamos a tratar de hacer. Permítame que, cuando tengamos el proyecto, sea el primero en comparecer para explicárselo a SS. SS., pero, en principio, sí parece que es bueno una mayor integración orgánica de las funciones de afiliación, recaudación y gestión. Y quiero decirle que ése es un camino que se inició, si no me equivoco, en el año 1978, con un Decreto-ley, que me parece que ha sido una de las reformas más importantes que se han hecho en la Seguridad Social, por el que se acabó con todo el enorme corporativismo que había en la Seguridad Social (cuerpos, organismos, entidades, mutualidades, institutos, servicios comunes, cajas distintas...). El Decreto-ley de 1978 fue un avance extraordinario en esa materia y yo creo que, a partir de ese Decreto-ley, hemos visto que esto funciona razonablemente bien. Ahora mismo, la estructura de la Seguridad Social, con pocas entidades gestoras y pocos servicios comunes, está dando eficaces resultados. Quizá quepa una reflexión sobre una mayor implicación de funciones que asume el INSS con la Tesorería, que son las que aquí se refieren, de afiliación, altas, bajas, recaudación y gestión de la recaudación, y ello es posible que haya que acometerlo —y vamos a hacerlo— en un futuro próximo. Ya les iré informando, en la medida en que lo vayamos haciendo.

Es verdad que también existe un interés del Ministerio y de la Seguridad Social en potenciar lo que son las administraciones territoriales e ir reduciendo el tamaño de lo que yo llamaría los servicios centrales y centrales periféricos, no solamente centrales de Madrid, para entendernos, sino también los centrales periféricos, en la medida que entendemos que las unidades que se están potenciando, tanto en el INSS como en Tesorería, son las de atención directa al público o gestión directa de las prestaciones, que son las que realmente hay que potenciar. Eso supone que es cierto que se ha adelgazado el volumen de recursos humanos —y se tiene que adelgazar más— que está integrado en los servicios centrales en su sentido estricto y centrales periféricos, con una mayor dotación de las administraciones territoriales, y también es cierto que en esas administraciones territoriales y locales de atención directa es donde se están produciendo los mayores incrementos de complemento de destino, lo cual es lógico porque pretendemos que sea ahí donde haya un mayor volumen de personal. Lleva usted razón cuando dice que es ahí donde los auxiliares tienen mayores niveles, donde los administrativos tienen mayores niveles, donde lo tiene el Cuerpo de Gestión y el Cuerpo Técnico.

Si usted me preguntara —y le agradezco el tono en que me lo ha planteado porque estoy seguro que colaborare-

mos en este tema— cuál es el objetivo que, dentro de la política general de efectivos humanos concretos de cuerpos, tendríamos que potenciar más en entidades gestoras de la Seguridad Social, le diría que quizá sea en los cuerpos de nivel superior, básicamente Cuerpo Técnico y Letrados. ¿Por qué? Porque son las funciones en donde más se va a ver la gestión de la Seguridad Social. Lo otro es —y usted lo sabe— un componente informático en un 70 por ciento. Es decir, son los programas informáticos, los programas de reducción incluso de efectivos humanos y de gestión automatizada de las prestaciones los que están determinando que existan ahora unos espacios, que son los espacios del conocimiento profundo de la legalidad jurídica, de la vigilancia, de la recaudación en materia recaudatoria, y al mismo tiempo del control de recaudación, desde el punto de vista de la legalidad, que son los que más nos interesa potenciar, y son el Cuerpo Técnico, el Cuerpo de Letrados y el Cuerpo de Inspección los que realmente vamos a potenciar. Es verdad que en otros, como decía anteriormente, se ha producido un adelgazamiento de las diferencias; es decir, hoy día, con la informatización de la gestión de la Seguridad Social, lo que era esa discrepancia grande entre los niveles más bajos y los más altos cada vez se estrecha más, porque el mundo de la informática, no sé si afortunada o lamentablemente, en general, lo que está haciendo es que las diferencias, incluso en cuanto a la responsabilidad de los diferentes puestos de trabajo, se haga más pequeña. Es decir, un puesto informático, incluso de suministrar datos a los ordenadores centrales, es un puesto de una enorme responsabilidad y trascendencia, porque de él depende incluso la repercusión económica de que el reconocimiento de la prestación sea correcto. Por tanto, simplemente esos trabajos de alimentación informática son unos trabajos que, teóricamente, eran de auxiliares, pero están adquiriendo un rango de mayor responsabilidad. Y habrá que ver también en esos niveles más bajos, con esos incrementos de responsabilidad en las relaciones de puestos que acompañen a los planes de empleo, la posibilidad de subirles de nivel.

En cuanto al Cuerpo de Letrados, si no me equivoco, ahora mismo tiene el nivel 24. Un letrado hoy día tiene mucha eficacia, por cierto. Hace unos días —lo digo para general satisfacción—, la Decana de los jueces de Madrid me comentaba cómo los letrados de la Seguridad Social, en los pleitos que se están llevando de Seguridad Social, han mejorado increíblemente el potencial técnico de conocimiento y de ejecución de los trabajos asignados. Eso significa que un nivel 24 no es suficiente; nosotros hemos pedido, incluso antes de aprobar el plan de empleo, que el Cuerpo de Letrados pase, como mínimo, al nivel 26.

Es verdad que todo esto va a dar lugar a una serie de movimientos, pero yo le pido que tenga la comprensión de reparar en que si hay una Administración que ha experimentado una transformación cualitativa importante desde mediados de los años 70 hasta ahora, ésta ha sido la de la Seguridad Social. La Seguridad Social es una de las administraciones que más ha cambiado, y que lo ha hecho radicalmente en su estructuración, en su organización, en su integración, en las funciones que desarrollaba, en los me-

dios que utilizaba y en las respuestas que tenía que dar al ciudadano. Es verdad que ésta es una administración que ha cambiado mucho más que la del Estado, muchísimo más; la del Estado ha tenido que adecuarse a una serie de nuevas funciones, pero, realmente, el potencial humano y de administración que tenía la Administración General del Estado ha cambiado, en comparación la Seguridad Social, muchísimo menos. Eso significa que la relación de puestos de trabajo de 1988 está obsoleta, que hay que modificarla, y me gustaría que el plan de empleo que aprobáramos fuese un plan abierto y dinámico, es decir, que no fuera un plan cerrado, porque tengo la impresión de que va a cambiar aún más en el futuro. La administración de la Seguridad Social, con el fenomenal aporte informático que está teniendo, y con las nuevas funciones que tiene encomendadas, va a cambiar radicalmente en los próximos años.

Decía usted que entraban o salían 19 billones de pesetas en la Tesorería. Un poco menos. **(La señora Montseny Masip: Entradas y salidas.)** Bueno, de flujos. Si son flujos financieros, más. Imagínese usted una oficina que recauda al año, si computamos las aportaciones del Estado, casi un billón al mes, lo cual produce unos flujos financieros enormes, pero también es verdad que los gastos en prestaciones son también enormes. Solamente en pensiones estamos hablando de casi siete billones de pesetas de pagos al año, pero si usted mira luego el dinero que se incorpora a gestión, comprobará que es pequeño. Es posible, no le digo que no, que el porcentaje de gasto de personal sobre el gasto total de gestión no sea muy elevado, pero también es verdad que hemos tenido que sufrir los costes mayores de lo que yo llamo la primera revolución de la tecnología informática, que han sido muy superiores a los que van a ser en el futuro; en el futuro van a ser desarrollos de programas y, probablemente, los costes tecnológicos de la nueva informática van a ser muy inferiores, pero en los últimos años han sido cuantitativamente altos.

En todo caso, insisto en ello, señoría, aunque tampoco debiera decirlo muy claramente porque soy absolutamente solidario con la política que hace el Gobierno respecto de los funcionarios, sí me gustaría que los funcionarios de la Seguridad Social tuvieran una mayor retribución, y lo digo sinceramente; así aparece recogido en el plan de empleo del INSS y de la Tesorería que hemos aportado al Ministerio para las Administraciones Públicas y que discutiremos con Hacienda.

Además, le doy la razón en otra cosa, no solamente en Seguridad Social, le doy la razón en que la estructura periférica de la Administración del Estado siempre ha estado preterida, pero ésta es una historia muy vieja. Es decir, los niveles que se asignan a los funcionarios de la administración periférica son siempre más bajos que los que se adjudican a los servicios centrales. A mí me gustaría tener una administración periférica que tuviera unos servicios centrales periféricos pequeños, pero que tuviese los mismos niveles que tienen los servicios centrales de la administración de la Seguridad Social, porque no va a haber gran diferencia entre lo que haga, por ejemplo en Barcelona, un servicio central periférico de la Seguridad Social de lo que puedan hacer en el INSS, no va a haber

grandes diferencias puesto que, cuando hagamos el dimensionamiento adecuado de plantillas, sus funciones van a tener la misma trascendencia y la misma relevancia. Por tanto, en esa misma dirección me gustaría caminar. Es decir, no es posible que sean más altos los niveles de los diferentes grupos de funcionarios de los cuerpos de la Seguridad Social que se pueden conseguir en Madrid que —entre comillas lo digo— los de «provincias». Siempre, insisto, ha sido así y siempre, como usted sabe, las ambiciones de los funcionarios fueron las de llegar a Madrid porque allí podían conseguir unos niveles y unas retribuciones muy superiores.

En todo caso, insisto, creo que, por lo que usted me ha indicado y por lo que yo sé que va en el plan de empleo que hemos presentado, las líneas son muy parecidas, por ese camino van las dos cosas. Por tanto, creo que es cosa de que todos nos esforcemos. Le agradezco mucho su ayuda y si usted puede apoyar también, de la misma manera que yo voy a tratar de hacerlo, a los otros ministros horizontales, podremos conseguir lo que creo que es de justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Señor Griñán, me ha precisado usted muy poco.

En principio, para la modificación de las RPT no tiene por qué ser necesaria la publicación de los planes de empleo, son dos cosas totalmente distintas.

Si yo le he hablado de niveles de auxiliares y de administrativos es porque conozco este problema. Cuando un auxiliar o un oficial están o en la secretaría provincial, o en la intervención provincial o en la asesoría jurídica de cada una de las direcciones provinciales, se marcha, por uno o dos niveles más, a una administración, cuando son trabajos que muchas veces requieren una cierta dedicación y especialidad. No se potencian determinadas unidades dentro de las entidades gestoras de la Seguridad Social, y eso redundaría en perjuicio del servicio.

Usted me ha hablado de letrados; yo no le he hablado de letrados por razones obvias, pero ya que me dice que los quiere potenciar, le voy a decir que hace un mes tuvo a un centenar de letrados en los vestíbulos del Ministerio de Trabajo y nadie se dignó recibirles. Y muchas de las preocupaciones que siente el Cuerpo de Letrados son por razones de funcionalidad, de mayor transparencia en la gestión y de mayor acercamiento a los propios directivos de las entidades gestoras. Por ejemplo, que no haya asesorías jurídicas paralelas, como se está dando el caso ahora con una subdirección ilegal creada, que no está en la estructura hecha en el año 1984, y le voy a decir qué subdirección es ésta, porque no está contemplada la competencia en ningún sitio. Se trata de la Subdirección General de Coordinación y Planificación de Gestión Recaudatoria de la Seguridad Social, sólo para negociar los procedimientos concursales. Y el Decreto que antes le he citado, el 1314, encomendaba dicha función a la Subdirección General de Recaudación en Vía Ejecutiva. Se ha creado ahí una subdirección más que no está en el organigrama y que supone

una asesoría jurídica paralela. ¡Qué mal me lo pone usted! Si me dice que los letrados rinden, no veo por qué se tienen que crear dobles órganos para funciones similares. Además, en correspondencia con la creación de esa subdirección (que no está contemplada en el organigrama actual, cuya remisión a esta Cámara yo le agradecería para que mi Grupo lo pueda conocer con detalle), se están creando en este momento en las direcciones provinciales las unidades de procedimientos especiales con rango de subdirección provincial, también para llevar a cabo esas negociaciones en los débitos concursales, que creo que en este momento no son más altos que en otros muchos momentos de la historia reciente de las crisis económicas españolas, como fueron, por ejemplo, en el año 1985.

No he entrado en la guerra de cifras, pero le voy a dar unas cuantas. La Tesorería ha seguido paso a paso todos los mecanismos de creación de la recaudación en vía ejecutiva, igual que la Agencia Tributaria; la descentralización administrativa, igual que la Agencia Tributaria. Pues bien, le voy a citar un complemento específico del director de la Agencia Tributaria de una provincia grande y le voy a decir que es de 4.000.000 de pesetas, y el director de la Tesorería en una provincia exactamente igual, la misma, lo tiene de 1.087.000 pesetas al año. Tres millones de diferencia sólo en el complemento específico, cuando en la Tesorería de la Seguridad Social se puede, a partir de la publicación del Reglamento General de Recaudación, negociar las subastas y, cuando la propia Administración considere que no hay una licitación suficientemente alta, negociar la venta por gestión directa. Y eso es una excesiva responsabilidad para el trato que tienen los subdirectores provinciales en este momento, para la retribución y el nivel que tienen, que es el 26.

Usted no me ha aclarado nada de la creación de asesorías técnicas, de subdirectores generales adjuntos en las direcciones generales, y ahí también se produce una constante modificación de las RPT parciales, que sólo afectan a los órganos centrales de esas entidades gestoras, lo cual también me parece flagrante. Y le voy a decir más. Las retribuciones de los subdirectores generales del INSS y de la Tesorería, sólo en concepto de productividad por objetivos, llegan a 600.000 pesetas al trimestre. Desde luego, porque los funcionarios no lo saben, porque, si no, se armaría un revuelo increíble. Son datos puntuales que yo tengo.

Me ha hablado usted de la descentralización, y ahí, señor Griñán, le tengo que decir una cosa: si la austeridad en materia de recursos de personal ha sido, desde luego, altamente eficaz en perjuicio de los propios funcionarios, esa austeridad no se ha contemplado en la descentralización administrativa. Le voy a dar las cifras de locales que se han comprado en todo el país: 271 compras de locales para ubicar las unidades de recaudación ejecutiva. Yo he pedido los precios de compra de esos locales, para lo cual voy a solicitar una comparecencia próxima del Secretario General de la Seguridad Social, y se han pagado cantidades astronómicas. Nada de austeridad, señor Griñán, nada. 250 locales para ubicar las administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social: ninguna austeridad, señor

Griñán. Y, sin embargo, dotaciones de personal a medias porque luego llegó el recorte de los planes de empleo.

Las CAI y agencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social ascienden por lo menos a 400, y le voy a dar una cifra. Barcelona: agencias del INSS, 32. ¿Esto es acercar de verdad la Administración al público, 32 agencias para tramitar los papeles en la provincia de Barcelona? Madrid: 28. Administraciones de la Seguridad Social en la provincia de Barcelona, 23; en Madrid, 30. Unidades de recaudación ejecutiva —todo esto con la consiguiente compra de local, en unos momentos en que ya el Estado tenía que empezar a apretarse el cinturón por los gastos de despilfarro del Gobierno socialista—, en Barcelona, 26; unidades de recaudación ejecutiva en Madrid, 30. Estamos hablando de la compra de aproximadamente 800 locales sólo por lo que respecta al INSS y a la Tesorería. No conozco en profundidad, porque todavía no me ha contestado el Ministerio, lo que ha comprado el Instituto Social de la Marina, pero con la guía laboral me he tomado la molestia de ver las agencias de colocación del INEM en la provincia de Madrid: 42. Esto no es austeridad, señor Griñán. La austeridad sólo con los funcionarios no me vale.

Ayer en la prensa saltó también la noticia sobre el concepto de un coeficiente o un nivel retributivo de cuatro altos cargos del Ministerio de Trabajo. Que se nos diga quiénes. Y que no se nos diga que es un error. Le voy a dar otro detalle, señor Griñán. La productividad de los directores generales en el primer año de congelación de los funcionarios fue aumentada tres meses antes de notificar dicha congelación a los funcionarios de la Seguridad Social, pero el complemento de productividad fue aumentado para los directores generales. ¡Hombre, hay que tener un poco de sentido común! No se pueden hacer estas cosas.

El señor Secretario General para la Seguridad Social me contestó en la comparecencia de 14 de mayo del año pasado, que acabo de citar en mi primera intervención, que la descentralización administrativa de la Seguridad Social había costado 6.000 millones. Es imposible, porque si sólo la compra de un local para ubicar a la Dirección Provincial del INSS de Granada ha costado 1.600 millones, señor Griñán, no se me puede decir que todo el resto de la descentralización ha supuesto 6.000 millones de pesetas. Ante la pregunta sobre la compra de ese local para ubicar a la Dirección Provincial de Granada, que ha tenido su eco en la prensa, señor Griñán, la contestación que me dio el Ministerio es que se compró a las cooperativas de viviendas sociales, en virtud de un convenio de cooperación. Me gustaría saber qué es eso de la compra de un local por parte de la Tesorería General o del Instituto Nacional de la Seguridad Social en función de un contrato de cooperación cuando se pagan 1.000 millones más de lo que ha costado realmente la compra del terreno y la construcción del edificio al cabo de once meses.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Ruego, señor Griñán, que me aclare todos estos puntos, puesto que se habla

de austeridad, y le pido de verdad la remisión del organigrama de la Tesorería para tener claro cuántos asesores hay, cuántos subdirectores generales adjuntos y cuánto personal, sobre lo que no tenemos ni idea para tener un control sobre la administración de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Ahora mismo sí que podría alegar incongruencia entre una parte y otra, porque en esta última parte me saca usted una serie de cuestiones ajenas a las que me había dicho antes y además antes de decirlas me añade que no le había contestado. Claro, no se las he podido contestar porque no me las había formulado. Cuando usted me las pregunta yo se las contesto, pero claro, no puede decirme que no le he contestado a una cosa sobre la que previamente no me había preguntado. Ahora le puedo contestar algunas cosas de las que me ha planteado en segundo término.

Le mandaré la base jurídica en relación con esa subdirección. Pero con carácter general, y hay alguien aquí que no me dejará mentir, hablando de austeridad de la Seguridad Social, le recomiendo que lea usted el último informe del BBV sobre gestión de Seguridad Social, en el que podrá leer cosas como que la gestión de los seguros privados no puede competir con la Seguridad Social por lo enormemente eficiente que es ésta; entre otras cosas. Le puedo decir que gastando mucho menos de lo que se gastaba hace quince o veinte años, la Seguridad Social reconoce las prestaciones mucho más en tiempo y es mucho más eficiente. Por lo tanto, en cuanto a austeridad le diré que la Seguridad Social española es la que menos gasta en administración y gestión de toda Europa y es concretamente una administración que gasta la mitad que hace, por ejemplo, doce años, y hace doce años las pensiones tardaban cuatro meses en reconocerse y ahora tardan 17 días. Fijese usted la falta de austeridad de la Seguridad Social. ¿Que tiene 30 agencias territoriales? 40 ó 50, las que sean necesarias. ¿Que el INEM tiene 42 agencias de empleo en Madrid? Son pocas. Harían falta muchas más. Lo que yo no quiero son funcionarios en un gran edificio de mil personas que no están respondiendo a las necesidades de la población. Lo que quiero son personas que estén respondiendo a lo que piden los ciudadanos, y para eso hay que descentralizar y hay que hacer esas agencias; hay que hacerlas todas y cada una de ellas.

Me dice además que no me puedo escudar en el plan de empleo por la modificación o no de la RPT, y luego me acusa de que he modificado la RPT. No pueden ser las cosas al mismo tiempo. ¡Claro que no me escudo! Entre otras cosas, respecto a esos letrados —de los cuales no sé por qué no puede usted hablar; ya me dirá por qué no— cobran desde hace dos años 50.000 pesetas lineales de productividad porque se modificó la RPT, cuando se congeló el sueldo a todos los funcionarios; 50.000 pesetas lineales mensuales en los dos últimos años. Se congelan las retribuciones, pero no en los letrados. Eso es así. ¿Modifica-

ción de la RPT? ¡Claro que la habrá! Y para puestos de trabajo de las agencias también la habrá, naturalmente que sí. Pero el problema es que le estaba diciendo —que me parece que no me ha escuchado, porque parece que lo que traía usted preparado es esta última intervención— que el nuevo plan de empleo pretende cambiar el signo y la orientación de la dimensión de los recursos humanos de la Seguridad Social, y eso sí requiere un plan de empleo. No basta con decir: Vamos a cambiar el nivel de los letrados de 24 a 26. Eso se puede cambiar mañana negociando. No hace falta un plan de empleo para eso y probablemente lo haremos antes del plan de empleo. Pero el problema es otro. El problema es que entendemos que la actual estructura de personal de la Seguridad Social no es la adecuada para las funciones que tiene que desarrollar; no es adecuada al complejo organizativo e informático que ha asumido y, al mismo tiempo, al cambio de funciones que pretendemos que asuma. Por lo tanto, para eso sí hace falta un plan de empleo, y le he querido decir, incluso más allá de lo que la corrección me permite, cuáles son las orientaciones de ese plan de empleo. Y digo más allá porque el plan de empleo no lo apruebo yo. ¿Que ganan menos los funcionarios de la Tesorería de la Seguridad Social que los de la Tesorería del Estado? Naturalmente. También gano yo menos como funcionario de la Inspección de Trabajo que un funcionario que es la Inspección de Hacienda. Pues sí. Hay diferencias entre los cuerpos de la Administración del Estado.

De todos modos —insisto— usted tiene una ley de presupuestos todos los años en donde me gustaría que hiciera enmiendas, porque el papel de los sindicatos se da en la mesa, no en el Parlamento, y el papel de los Diputados es presentar enmiendas, y esas enmiendas a las que usted ha hecho referencia ahora no las he visto en los presupuestos anteriormente aprobados. **(El señor Núñez Pérez: ¿Cómo que no?)** Perdón, señor Núñez, no; las que ella ha dicho, no. Insisto: no. Por lo tanto, parlamentariamente, hay que hablar en el Boletín Oficial de las Cortes, y sindicalmente, en la mesa de negociación. Y con los sindicatos me reúno o se reúne el Ministro para las Administraciones Públicas. Y aquí hablamos en el Parlamento. Y porque no puede quedar ningún cobijo de duda, ustedes han aprobado en el Parlamento las retribuciones de los altos cargos de la Seguridad Social. Aquí está lo de este año y lo que cobran es lo que dice aquí **(El señor Ministro nuestra un documento a la Comisión.)**, ni una peseta más. Por tanto, hay respaldo presupuestario, y no sólo hay respaldo presupuestario, es que además están en nómina, con todos los descuentos legales y fiscalizados por la Intervención. Es verdad que hay una nota de reparo que dice que un complemento antiguo de destino —que no nos lo inventamos nosotros los socialistas, que existía antes— todavía no se había integrado en productividad, y desde el año 1989 o el 1990 nos dice que ese complemento tenía que haberse integrado en productividad, pero la cantidad global es la que está escrita aquí, aprobada por la Cámara; es la que figura en nómina, es la que fiscaliza la Intervención y es sobre la que se operan los descuentos. No me diga lo que puedo decirle, le digo lo que es, porque está aquí. Este es un papel

que ha aprobado el Parlamento. Esta es la cantidad, con todos los descuentos.

A lo que íbamos, y prefiero abundar un poco más en su intervención inicial. Yo estoy convencido de que los funcionarios de la Seguridad Social deben mejorar retributivamente, pero tienen que estar en función de los objetivos que marque el Parlamento y el Gobierno. Y los objetivos y los cambios de objetivos y las nuevas funciones que comportan los cambios que se están experimentando en la sociedad española darán lugar a cambios no solamente cuantitativos. Los cuantitativos son muy fáciles: una enmienda. Suba usted el sueldo a estos señores, y ya está, y bájeselos a otros, claro. Súbalo a uno y bájelo a otro. O ponga más impuestos. Porque todo no se puede hacer. Subir el sueldo a unos, no tocar a los demás y no tocar los impuestos es muy complicado, pero lo pueden hacer por enmiendas, y a lo mejor hasta se las aceptamos. Eso no es problema. Pero lo cualitativo, que es de lo que sí me gustaría hablar, es lo que le estaba diciendo. La estructura básica de personal, de lo que son las instituciones gestoras de la Seguridad Social está cambiando, y eso requiere un plan de empleo, y el plan de empleo está donde tiene que estar, y ese plan de empleo combina y contempla estructuralmente lo que nosotros queremos que sea la Seguridad Social.

Todo lo demás, todos los datos puntuales que usted tiene se los he dado yo, señoría. Usted me los pregunta y yo se los doy. Todas las semanas yo le firmo todos los datos que usted me pide. Por lo menos, reconozca la fuente. Podía haber añadido: como usted, señor Ministro, me los ha dado, porque los datos se los doy, con lo cual que se sepa que esa transferencia existe muchas veces.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir. **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo Oramas.

El señor **TRUJILLO ORAMAS**: Señor Presidente, intervengo con brevedad para, en primer lugar, agradecer la comparecencia al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en esta Comisión, como usted bien decía, señor Presidente, su primera comparecencia, y agradecerse incluso doblemente, porque me imagino que estará un tanto extrañado por el propio contenido de la comparecencia y aún más por el desarrollo que ha tenido la misma a lo largo del debate que hemos escuchado.

La comparecencia, según se solicitaba, era para explicar los planes del Gobierno, respecto a los funcionarios de las entidades gestoras de la Seguridad Social y de la Tesorería General y, como ha dicho el Ministro, desde un ministerio sectorial, la política con relación a su personal está claramente marcada por una serie de elementos: la propia Ley de Presupuestos, hacia donde ha derivado el debate, respecto a las retribuciones; la Ley 22/1993, que establecía los planes de empleo que debía abordar el Gobierno; la propia Ley de acompañamiento a la Ley de Presupuestos del presente año, y el acuerdo con las organizaciones sindicales para los años 1995/1997. Es en ese contexto general donde el Ministro ha establecido el proceso que está si-

guiendo con relación a las medidas que tiene que adoptar con el personal de su departamento. Ha hablado, como no podía ser de otra manera, de la consolidación de efectivos, de la funcionarización, de la promoción interna, incluso de la formación continua de su personal, y todo ello enmarcado dentro de lo que tiene que ser el fondo de un debate de esta naturaleza, como es adaptar las estructuras productivas de las administraciones públicas y, en este caso, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sus organismos, a lo que son las necesidades que los ciudadanos están demandando actualmente de los servicios públicos. De ahí que incluso haya hecho referencia a la necesaria flexibilidad, por cuanto estas demandas siempre tienen un flujo continuo de nuevas, cambiantes, etcétera. Ese era el debate, aunque yo creo que las explicaciones que ha dado el Ministro al hablar de los planes del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General no han satisfecho a las demandas que se le hacían. Sin embargo, frente a esto, que era teóricamente lo que señalaba la comparecencia que se solicitaba, en cualquier caso un tanto extraña, porque más bien sería una comparecencia solicitada a los ministerios horizontales que son los que, en definitiva, van a terminar marcando la pauta de todo este proceso, hemos asistido a un debate más propio de la Mesa general de retribuciones y de empleo.

No voy a abundar en los argumentos que ha dado el señor Ministro con relación a las críticas a la falta de austeridad en la gestión de la Seguridad Social. ¿Por qué? Porque la propia señora Montseny, y el resto del Grupo Popular, cuando ha comparecido el Secretario General de la Seguridad Social ha reconocido —y ahí está el «Diario de Sesiones»— la magnífica gestión que realiza la Seguridad Social, entre otros por la magnífica eficacia y eficiencia a la hora de gestionar unos recursos que son mínimos en una gestión de volumen importante y, sobre todo, de un servicio público tremendamente importante para nuestros ciudadanos. Por tanto, hablar ahora aquí de falta de austeridad e incluso mezclarlo con compras de locales, etcétera, cuando hemos debatido los Presupuestos Generales del Estado y, en concreto, los Presupuestos de la Seguridad Social, y cuando el Grupo Popular ha felicitado incluso al Secretario General de la Seguridad Social. Esa es la cuestión. No se puede hacer una especie de mezcla con estos elementos. Ya señalaba el propio Ministro —no lo voy a repetir; ¡claro que se compren locales!—, ¿cómo vamos a acercar ese servicio público a los ciudadanos si no abrimos esas oficinas que ahora no se entiende mucho que se critiquen? Obviamente hay que comprar locales.

Al final, todo eso era la excusa para hacer una reivindicación salarial. Cualquier persona que lleve un departamento —incluso el señor Ministro lo estará pensando, aunque es obvio que él no lo diga—, que lleve un ministerio sectorial, ¡qué más quisiera que estar colocado en el «ranking» de lo que son salarios para su personal! Claro que él mismo, incluso, en su propia gestión, sufrirá a veces la pérdida de recursos humanos que quisiera retener por la lógica intención de mejorar y trasladarse a otros ministerios; por su puesto.

Evidentemente, el debate lo tenemos que centrar, obviamente, incluso si fuera ése el marco, es en lo siguiente. Hay un acuerdo con las organizaciones sindicales que abarca los años 1995 a 1997, con unos parámetros muy claros y que se enmarcan dentro de lo que es la política general presupuestaria de control del déficit público. Si el Partido Popular quiere hacer alguna propuesta concreta de movimiento dentro de lo que es ese acuerdo general con relación a colectivos o a cuerpos determinados, que la haga. Lo que no se puede hacer, además, es en cada sitio estar haciendo esa reivindicación —olvidándose de la resultante, cuando luego, incluso nos acusan. Ayer teníamos en la Comisión de Presupuestos al Secretario de Estado de Hacienda, y la principal crítica del Grupo Popular, con relación a la ejecución presupuestaria del año 1995 era que no se iba a cumplir el objetivo de déficit público. Espero que lo que dicen esos agoreros va a quedar en la nada, como sucedió en lo relacionado con la ejecución presupuestaria del año pasado. Ese es el tema, y de ahí que la resultante tendrá que ser la que hemos aprobado en esta Cámara y a la que se refería el señor Ministro.

Por lo demás, si la resultante no se modifica estamos en los parámetros que hemos acordado, incluso lo apoyen ustedes, pues estoy seguro de que el señor Ministro recibirá de buen grado las propias peticiones, que en ese sentido sí habrá contemplado algo en los planes de empleo para mejorar la situación del personal de la Seguridad Social, ya que si la resultante no se modifica, todos estaríamos de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ministro, ¿desea usted contestar? (**Denegaciones.**)

Agotado el orden del día y reiterando el agradecimiento al señor Ministro por su comparecencia, se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961